



OCIA

INTERNACIONAL

REUNIÓN GENERAL ANUAL DE MIEMBROS

11-12 de febrero de 2025

Holiday Inn & Suites at Ameristar

Council Bluffs, Iowa





OCIA INTERNACIONAL

5910 S. 58th Ste. B • Lincoln, NE • 68516
(402) 477-2323 • ocia.org • info@ocia.org

Convocatoria a la Asamblea General Anual de Miembros 2025

De conformidad con el Artículo 6.1 de los Estatutos de OCIA Internacional, OCIA Internacional convocará la Reunión General Anual de Miembros de 2025 en el *Holiday Inn and Suites* en Ameristar en Council Bluffs, Iowa, del 11 al 12 de febrero de 2025.

Serán parte del paquete de la AGMM la información general, una agenda preliminar de la reunión, cambios propuestos a los estatutos, formularios oficiales de poder de votación y un formulario de nominación de la Junta Directiva que se distribuirán a los miembros a mediados de diciembre de 2024.

Si usted no puede asistir a este importante evento, comuníquese con un delegado que asistirá y asígnele sus derechos de voto por poder con instrucciones claras sobre sus intenciones de voto como se establece en los Estatutos de OCIA Internacional, Artículo 7.5.

7.5 APODERADOS: Todo miembro que tenga derecho a voto tendrá derecho a votar en cualquier reunión de OCIA Internacional mediante poder. Este poder debe asignarse a un miembro específico (Capítulo, Grupo de Productores Comunitarios, Procesador/Manejador o Productor en General) o su delegado. A nadie se le permite tener los derechos de voto por poder de más de dos miembros. Un miembro con derecho a voto (Capítulo, Grupo Comunitario de Productores, Procesador/Manejador o Productor en General) puede tener un máximo de dos (2) poderes, más su propio voto. Todos los poderes deberán constar por escrito y estar firmados y fechados. Los poderes son validados por el Comité Electoral para una sola reunión.

7.5.1 Asignación de poder: Para establecer quorum, los formularios de poder se enviarán por correo 45 días antes de la AGMM. Se alienta a los miembros a delegar poderes con instrucciones de voto específicas. Todos los derechos de voto por poder no registrados específicamente con el Secretario o asignados antes de la convocatoria de la AGMM se devolverán al Comité Electoral únicamente para el establecimiento del quórum.

El formulario de poder debe completarse y enviarse a la oficina de OCIA Internacional.

Atentamente,

Carolyn Lane
Secretaria

OCIA Internacional, Inc

ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE MIEMBROS

Información general



FECHA: 11-12 de febrero, 2025

UBICACIÓN: Holiday Inn & Suites at Ameristar
2202 River Road
Council Bluffs, IA 51501

TELÉFONO: 1-712-322-5050

NOMBRE DEL GRUPO: Organic Crop
Improvement
Association

Información Hotel + Aeropuerto

\$107 USD/noche

No se puede garantizar la tarifa ni la disponibilidad de habitación después del lunes 20 de enero.

Transporte disponible al aeropuerto desde OMA.
Llame al hotel cuando llegue su vuelo.
Aparcamiento gratuito en el establecimiento.

Registro

La inscripción para la Asamblea Anual de Miembros ya está abierta. Envíe por correo el formulario de inscripción (se encuentra en la parte posterior de este paquete) para reservar su asiento.

Tome nota: el alojamiento en el *Holiday Inn & Suites* en Ameristar debe reservarse.

OCIA Internacional solicita amablemente que todos los registros se envíen antes del 3 de febrero, 2025.

Costo de asistencia: \$100

Las inscripciones que se reciban después del 3 de febrero estarán sujetas a un recargo por retraso de \$50 por asistente

Formulario de inscripción

Complete el siguiente formulario de registro y luego envíelo por correo con el pago a la oficina de OCIA Internacional en Lincoln, NE.

Nombre de contacto principal: _____

Tipo de membresía Asociado directo Capítulo Apoyo

Dirección postal de contacto: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

A continuación, registre el nombre y la información de todos los asistentes. Si se ha pagado la cuota de membresía, cualquiera o todos los asistentes enumerados a continuación tendrán derecho a usar paletas de votación durante la reunión general de miembros.

Nombre: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Restricciones de dieta: el 100% de los alimentos servidos serán orgánicos. Si necesita una comida especial, consulte a continuación:

- Sin glúten
- Vegana
- Otro: _____

Cuota de inscripción para la Asamblea General de Miembros (incluye todas las comidas, refrigerios, conferencias, recorridos):

Número de asistentes _____ X tarifa (\$100 antes del 3 de febrero; \$150 después del 3 de febrero) ___ = ___

Haga los cheques a nombre de OCIA Internacional y envíelos a:

OCIA International
Attn: Deana McKinstry
5910 S. 58th Ste. B

AGENDA

MARTES 11 de febrero

Reuniones y registro de la Junta Directiva de OCIA

8:00 AM - 5:00 PM	Reunión Internacional de la Junta Directiva	Abraham Lincoln
4:00 PM - 5:00 PM	Registro	Afuera de Lewis & Clark

MIÉRCOLES, 12 de febrero

Sesión General de la AGMM de OCIA

8:30 AM	Registro	Afuera de Lewis & Clark
9:00AM - 10:00AM	Bienvenida y Llamado al Orden para Establecimiento de Quórum/Comité de Elección Explicación del Proceso de Registro de Actas y de los Deberes de los Árbitros Aprobación del Proceso de Levantamiento de Actas Selección de Árbitros de Actas (2) Aprobación de Grabación de la Reunión Aprobación de la Propuesta del Orden del día Aprobación de las Actas de la Asamblea General Anual de 2024 Elección del Comité de Actas de la AGMM de 2025 Informes: Presidente, Director Ejecutivo, Secretario, Tesorero, IRC, Comités Externos e Internos	
10:00 AM - 11:00 AM	Presentación del presupuesto de 2025 / Tarifas para 2025 Discusión y Aprobación del presupuesto Presentación de los Candidatos de Junta Directiva, Explicación de la Votación/Elección	
11:00 AM - 11:20 AM	Receso	
11:20 AM - 12:30 PM	Presentación de R&E: Beneficiarios de Microsubvenciones y Becas, Agricultor del año, Presupuesto de R&E, Visita a la subasta R&E	
12:30 PM - 1:30 PM	Almuerzo	Kanesville
1:30 PM - 3:00 PM	Presentación de Estatutos/Cambios en estándares	Lewis & Clark
3:00 PM - 4:00 PM	Enmiendas a las Políticas de la AGMM & Sesión de las Políticas de 2025 de Asuntos pendientes Anuncio de los Nuevos Miembros de la Junta Directiva Aplazamiento de la AGMM 2025	

4:00 PM - 5:00 PM Reunión de la Junta Internacional/Elección de autoridades

5:30 PM Apertura de barra de efectivo
Kanesville

6:00 PM Banquete de clausura de la
AGMM/Subasta de OCIA



OCIA INTERNACIONAL

Votación por poder

Este formulario de poder solo es válido para la Asamblea General Anual de Miembros (AGMM) de 2024. Solo un delegado designado de un miembro (Capítulo, Procesador/Manejador, Productor general, Grupo de productores comunitarios, Miembro general) puede tener un poder. Un miembro con derecho a voto (Capítulo, Procesador/Manejador, Productor general, Grupo de productores comunitarios, Miembro general) puede tener un máximo de dos (2) poderes, más su propio voto. (Consulte el Estatuto de OCIA 7.5.) Todos los formularios de representación deben estar firmados y fechados por 1) la persona que asigna los derechos de representación y 2) el delegado que recibe los derechos de representación.

Le recomendamos que proporcione a los representantes designados instrucciones sobre cómo desea votar. Los derechos de voto por representación deberán registrarse antes de la Llamada al Orden de la AGMM. (Consulte el Estatuto 7.5.1.) Puede registrar su poder enviando por fax una copia del poder firmado y fechado a la oficina internacional. Para ayudar al Comité Electoral a garantizar el establecimiento del quórum para que las gestiones de los asuntos de la AGMM puedan dar inicio según lo programado, registre su poder antes del 25 de enero, 2025. Lleve el formulario de poder firmado a la AGMM. Si envía el formulario de poder por fax o correo electrónico escaneado, el documento transmitido debe llevar una línea de encabezado que indique la fecha de transmisión. El que cede del poder y el delegado que recibe el poder deben conservar copias del formulario del poder firmado. Sin embargo, si, por alguna razón, no desea que su representante vote, puede designar al Comité Electoral como su representante designado y su voto se utilizará únicamente para establecer el quórum.

Tome en cuenta que la fecha de registro para determinar los miembros con derecho a voto será treinta días antes del inicio de la Asamblea General Anual de Miembros (Ver Estatuto 7.1 de OCIA). Para participar como miembro en la AGMM 2025, las cuotas deben pagarse antes del 1 de enero de 2025.

IMPRIMA la siguiente información de manera completa y legible

Yo, _____ de _____, _____ por la presente designo
Nombre del miembro que asigna derechos de representación Nombre de la entidad que asigna los derechos de representación País de la Entidad

_____, representando _____, _____ miembro de OCIA
Nombre del delegado que recibe los derechos de poder Nombre de la entidad que recibe los derechos de representación País de la entidad

Internacional, para realizar mi voto por poder para la AGMM de 2025.

Firma de la persona que asigna los derechos de representación: _____ Fecha: _____

Firma del delegado designado que recibe los derechos de representación: _____ Fecha: _____

Enviar completado a la Oficina de OCIA Internacional:

OCIA International
5910 South 58th Ste. B
Lincoln, NE 68516

** A CONTINUACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL SECRETARIO, DEL COMITÉ ELECTORAL Y DE LA OFICINA **

Recibido: _____ Categoría de afiliación del cedente: _____

Número de votos por poder a los que Validado por miembro del Comité Electoral: _____
tiene derecho: _____

Cuotas de membresía pagadas: _____

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5

B - 1

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

La siguiente es una propuesta de enmienda al **Artículo 3: Ubicación, año fiscal e idioma Secciones 3.1.1 y 3.1.2** de los Estatutos 2024 de OCIA Internacional. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la~~ *eliminación* del texto de los Estatutos existentes.

Artículo: 3 UBICACIÓN, AÑO FISCAL E IDIOMA

3.1.1 Oficinas Satélite: La Junta Directiva de OCIA Internacional puede autorizar oficinas satélite para dar servicio a los miembros de OCIA (Capítulos, ~~Procesadores/Manejadores~~ ***Asociados Directos***, CGG, ~~PAL~~, Generales) en un área geográfica determinada. La administración de una Oficina Satélite de OCIA deberá estar en conformidad con los Estándares, Estatutos y políticas de OCIA Internacional.

3.1.2 Oficinas Regionales: Una oficina Regional es un ***miembro de OCIA de entidad legal, de propiedad y control*** ~~por los productores, procesadores y manejadores~~ en la cual OCIA Internacional delega autoridad para realizar el trabajo administrativo necesario para la toma de decisiones de certificación por OCIA Internacional y tratar directamente con los solicitantes para asegurar consistencia. Todas las decisiones de certificación, supervisión, evaluación y auditoría serán llevadas a cabo por OCIA Internacional, ya sea en el sitio o en la oficina principal. Las oficinas regionales se pueden organizar a nivel de la región o de la nación de manera de incluir a los solicitantes de OCIA dentro de regiones y/o estados de la nación. Bajo la supervisión de OCIA Internacional, las oficinas regionales pueden aceptar directamente las solicitudes y los pagos en dólares americanos o en moneda local de los productores, procesadores, manejadores, comerciantes, intermediarios y minoristas.

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de los miembros de OCIA. Los requisitos de acreditación requieren de enmiendas.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de la membresía de OCIA han cambiado.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5 B – 2

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

A continuación se presenta una propuesta de enmienda al Artículo 4: Certificación, Secciones 4.1ª, 4.2, 4.3.2, 4.3.3 de los Estatutos 2024 de OCIA Internacional. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación del~~ texto de los Estatutos existentes.

Artículo 4: CERTIFICACIÓN

4.1 ACCESO A SERVICIOS: Los servicios de certificación de OCIA están disponibles para todos los solicitantes que estén en conformidad con los estándares de los programas de certificación Orgánica de OCIA. No existen condiciones indebidas, financieras o de otro tipo. El acceso no está condicionado al tamaño de la operación o del número de miembros de cualquier asociación o grupo. La certificación no está condicionada al número de certificados ya emitidos.

a. Hay ~~un límite~~ una *meta máxima* de sesenta (60) días, desde el momento en que la oficina Internacional reciba un expediente completo de certificación anual, hasta que el solicitante sea notificado del estatus de su expediente de certificación.

4.2 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN: Las solicitudes de certificación se harán a ~~la Oficina de~~ OCIA Internacional. ~~o a la Oficina Satélite o a la Oficina Regional, quienes son los que pueden revisar tales solicitudes para asegurarse que están completas. No obstante lo anterior,~~ El único cuerpo que en la actualidad tiene la autoridad para tomar decisiones de certificación es ~~la oficina de~~ OCIA Internacional.

4.3.2 La cuota de certificación anual debe pagarse a OCIA Internacional o a una entidad designada, en dólares americanos o su equivalente, en o antes de 31 días después de hecha la solicitud. *No se aceptarán nuevas solicitudes de certificación hasta que se reciba el pago completo.*

~~4.3.3 La falta de pago de la cuota de certificación por 90 días puede resultar en la suspensión o expulsión del Miembro de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.2.2~~

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de los miembros de OCIA. Los requisitos de acreditación requieren de enmiendas.

Historial

Aclaración de las actualizaciones de los requisitos de acreditación.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5 B - 3

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

La siguiente es una enmienda propuesta al **Artículo 5: Categorías de Afiliación, Privilegios y Responsabilidades de la Asociación, Secciones 5.1, 5.1.1 (b.), 5.1.1.1, 5.1.1.2, 5.1.1.3, 5.1.1.4, 5.1.1.5, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.2.4.3** de los Estatutos Internacionales de OCIA 2024. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación de~~ del texto de los Estatutos existentes.

Artículo: 5 CATEGORÍAS DE AFILIACIÓN, PRIVILEGIOS DE LA ASOCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

5.1 AFILIACIÓN: *Las afiliaciones se detallan a continuación y en adelante se hará referencia a estas como Miembros de OCIA.*

5.1.1 Capítulos: Entidades legales propiedad de y controladas por los productores, de por lo menos cinco productores, los cuales cumplen con las normas de procedimiento y de organización de OCIA según se definen en los Estatutos, políticas y Estándares de Certificación, y que entre otras cosas:

- a. Proporcionan un programa continuo para el mejoramiento de los cultivos orgánicos.
- ~~b. —Facilitan la certificación imparcial e independiente a través de terceras partes.~~
- c. Educan a los Asociados de Capítulo acerca del valor inherente al uso y promoción del nombre, logotipo y marca de certificación de OCIA.

5.1.1.1 Productor: Una persona cuya actividad es la producción (incluyendo el procesamiento dentro de la finca) y venta de alimentos, forraje o pienso, ganado o fibra producidos en su finca ~~puede solicitar certificación a través de un capítulo de OCIA, a menos que se encuentre bajo una de las excepciones a este Artículo.~~ El derecho al voto de los Productores de Capítulo en la Asociación existe a través del capítulo correspondiente, según se describe en el Artículo 7.4.1.

- a. El total de acres certificados anuales no excederá los 10,000.

~~**5.1.1.2 Productor y Procesador:** Un productor que también hace procesamiento. puede solicitar certificación a través del capítulo local bajo las siguientes condiciones:~~
~~a. Las inspecciones de certificación anual deben ser realizadas por un inspector aprobado para tanto operaciones de producción como de procesamiento.~~

Los productores y procesadores que cumplan las condiciones anteriores tienen derecho para votar dentro de la Asociación a través del capítulo correspondiente, según se describe en el Artículo 7.4.1.

~~Si las condiciones anteriores no corresponden, los productores que también llevan a cabo procesamiento pueden certificar su operación de procesamiento directamente a través de OCIA Internacional. La solicitud de certificación como Procesador o Manejador se puede hacer a través de la Oficina Satélite o de la Oficina Regional correspondiente, pero no a través de un capítulo. En este caso, los privilegios para votar dentro de la asociación son aquellos descritos para Procesadores o Manejadores en el Artículo 7.4.2.~~

5.1.1.3 Procesador o Manejador de Capítulo: Un procesador o manejador ~~puede solicitar certificación a través del~~ ser miembro del capítulo local si se aplica la siguiente condición:

- a. Los ingresos anuales totales certificados por OCIA por servicios y/o productos de procesamiento no superan los 150.000 dólares estadounidenses.

~~**5.1.1.4 Cooperativa:** Una organización productora o proveedora de servicios, que sea propiedad de y manejada por productores certificados por OCIA, con el fin de lograr uno o más de los siguientes puntos:~~

- ~~a. Recolectar y reunir producto para la venta.~~
- ~~b. Añadir valor al producto mediante limpieza, empaquetado, descascarado, clasificación, etc.~~
- ~~c. Atraer a compradores mediante el suministro constante de producto.~~
- ~~d. Procesar o fabricar el producto.~~
- ~~e. Sacrificar, empacar y/o vender carne de res, de aves de corral, de pescado y/o productos derivados.~~

~~Las Cooperativas pueden solicitar certificación a través del capítulo local. En este caso, las Cooperativas tienen derecho a votar dentro de la Asociación a través del capítulo correspondiente según se describe en el Artículo 7.4.1.~~

~~Las cooperativas pueden certificarse directamente como Procesadores o Manejadores a través de OCIA Internacional, con derecho a voto según se describe en el Artículo 7.4.2.~~

5.1.1.5 5.1.2 Grupos Comunitarios de Productores (CGGs): Los grupos de productores o cosechadores pueden certificarse como CGG a través de la Oficina de OCIA Internacional; ~~pudiendo solicitar la certificación a través del Capítulo u Oficina Regional correspondiente~~ siempre que cumplan con los siguientes criterios:

- a. El grupo deberá estar constituido por productores con sistemas agrícolas y de producción similares:
 - Los productores o cosechadores se muestran comprometidos a realizar prácticas agrícolas sostenibles, adecuadas a su región geográfica.
 - Los productores o cosechadores están ubicados en la misma área geográfica y están en estrecha cercanía unos de otros. El factor importante es que las condiciones que influyen a todos los miembros del grupo se espera que sean razonablemente similares a través de la región.
 - Las prácticas agrícolas dentro del grupo son uniformes y reflejan un enfoque consistente de la producción.
- b. Cada productor o cosechador individual debe tener ventas de productos certificados por OCIA por menos de \$5.000.00 dólares americanos. Si las ventas exceden los \$5.000 dólares americanos por dos años consecutivos, entonces se requiere una inspección individual.
- c. El manejo del grupo de productores o cosechadores es centralizado, es decir, esté formalmente organizado como un grupo para mejorar los cultivos o de productores que comercializan su producto a través de un mismo manejador.

- d. El grupo ha establecido e implementado un sistema para monitorear las prácticas de agricultura orgánica que realizan sus miembros (autocontrol o evaluación por colegas o sus pares). La supervisión la debe realizar una persona local, un consultor o asesor de cultivos o un agrónomo, quien debe visitar físicamente todas las granjas del área o del grupo en el transcurso de un año. Estas actividades las debe administrar el cuerpo que ejerce el control.

Los derechos a voto de los CGG dentro de la Asociación son los descritos en el Artículo 7.4.4. ~~Para aquellos CGG que son miembros de Capítulos, sus derechos para votar están en el Artículo 7.4.1.~~

~~5.1.2 Productor en General~~ **5.1.3 Asociado Directo:** Los productores que operen en áreas donde aún no hay capítulos de OCIA o en áreas donde el solicitante no quiera hacerse miembro de un capítulo, pueden ~~C~~certificarse directamente a través de OCIA Internacional. ~~A e~~Estos productores ~~se les estimula a que formen parte de un capítulo tan pronto como les sea posible y que~~ están de acuerdo en usar, promover y beneficiarse del nombre, el logotipo y la marca de OCIA. Los derechos a voto de los Productores **Directos en General** dentro de la Asociación son los descritos en el Artículo 7.4.3.

~~5.1.3 Procesador o Manejador:~~ Los comerciantes o procesadores de alimento, forraje o fibra no producido(a) por ellos mismos que deseen llevar la garantía de certificación de OCIA para cualquier producto, aparte de un paquete no alterado que ya lleve el sello, pueden certificarse directamente a través de OCIA Internacional. Los procesadores o manejadores deberán utilizar y promover honrar el nombre, el logotipo y el sello de OCIA. Los procesadores o manejadores deberán respetar la independencia de los productores y la neutralidad de la marca a través del desarrollo y apoyo de capítulos en aquellas áreas donde compren o procesen el producto. Las Cooperativas, tal como se definen más abajo, deberán ser consideradas Procesadoras o Manejadores si sus ventas totales anuales certificadas por OCIA exceden \$500.000 dólares americanos. Los derechos al voto de los Procesadores o Manejadores dentro de la Asociación son los descritos en el Artículo 7.4.2.

~~5.1.4~~ **Productores bajo Contrato y Grupos de Productores bajo Contrato**

- ~~a.~~ Los Productores bajo Contrato y los Grupos de Productores bajo Contrato son Asociados no votantes cuyos productos son certificados indirectamente bajo el patrocinio de un Procesador o Manejador certificado. Tales Asociados sólo pueden certificarse indirectamente a través de la Oficina de OCIA Internacional.
- ~~b.~~ En cada aniversario de su certificación, se invitará a los Productores bajo Contrato y a los Grupos de Productores bajo Contrato a que se certifiquen directamente, por cuenta propia.
- ~~c.~~ La categoría de certificación de cualquier Productor bajo Contrato o Grupo de Productores bajo Contrato deberá revisarse anualmente.
- ~~d.~~ Los Productores bajo Contrato y los Grupos de Productores bajo Contrato tienen la oportunidad de participar y aportar con los Estándares, Estatutos, políticas y procedimientos de la Asociación a través de la persona a cuyo nombre está el contrato.

~~5.1.5 Procesador bajo Contrato:~~ Los Asociados no votantes quienes procesan para uno o más Productores de Capítulo, Productores en General, Procesadores o Manejadores o para Miembros en General certificados por OCIA. Los Procesadores bajo Contrato deben ser inspeccionados como parte de la certificación de cada Asociado certificado. En cada aniversario de su certificación y para asegurar y mantener la neutralidad de la marca, los Procesadores bajo Contrato serán invitados a que se certifiquen directamente, por cuenta propia.

~~5.1.6~~ **5.1.4 Asociado de Apoyo:** Una persona u organización no votante y no certificada que desea apoyar los objetivos y metas generales de OCIA, se puede asociar con OCIA en esta categoría de no votante.

~~5.1.7 Miembros en General:~~ Personas u organizaciones certificadas por OCIA bajo estándares diferentes a los Estándares de OCIA Internacional, que aún no están representados como miembros en ninguna

~~otra parte de estos Estatutos. Los derechos al voto de los Miembros en General se describen en la sección 7.4.5 de estos Estatutos.~~

~~5.2.4.3 Un Miembro puede ser suspendido o expulsado cuando tiene cuotas vencidas por 90 días, según lo descrito en el Artículo 5.2.2.~~

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de los miembros de OCIA. Los requisitos de acreditación requieren de enmiendas.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de membresía de OCIA han cambiado.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5 B - 4

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

A continuación, se presenta una propuesta de enmienda al Artículo 6: Gravámenes y tarifas de usuario de los Estatutos Internacionales de OCIA de 2024. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación~~ del texto de los Estatutos existentes.

Artículo: 6 GRAVÁMENES Y CUOTAS DE USUARIO

La Junta Directiva puede implementar gravámenes, cuotas, acuerdos de certificación, etc. según considere apropiado. Los ingresos resultantes pagarán la administración de OCIA Internacional, promoción de la marca de certificación, ~~el trabajo del Comité de Revisión de Certificación~~, el mejoramiento de cultivos y cualquier otro programa que la Junta Directiva pueda aprobar. Los gravámenes y cuotas se pagarán en dólares americanos o su equivalente según se facturen, ya sea por al acuerdo de marca de certificación, facturación u otro instrumento.

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de los miembros de OCIA. Los requisitos de acreditación requieren de enmiendas.

Historial

El requisito de acreditación y el comité de revisión ya no existen.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5 B - 5

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

A continuación, se presenta la propuesta de enmienda al **Artículo 7: Reuniones generales de miembros, Secciones 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 7.4.5, 7.5, 7.6 y 7.7** de los Estatutos de OCIA Internacional de 2024. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación~~ del texto de los Estatutos existentes

Artículo 7: REUNIÓN GENERAL DE MIEMBROS

- 7.4.1 Capítulos:** Diez votos para los primeros 10 miembros, más dos votos por cada 10 miembros certificados adicionales ~~y los CGGs de Capítulo recibirán un voto por cada tres CGGs.~~
- Uno o más delegados del Capítulo pueden ser los que tienen el derecho al voto del Capítulo, según sea lo que desee el capítulo.
 - Miembros de apoyo del capítulo: Se podrán contabilizar 5 miembros para los primeros 10 miembros del capítulo afiliado.**
- 7.4.2 ~~Procesador o Manejador Processor/Handler~~ **Asociado Directo:** Un voto por miembro.
~~7.4.3 Producer at Large: One vote per member.~~
- 7.4.3 Grupo Comunitario de Productores: ~~Cinco~~ Diez votos.
~~7.4.5 Miembros en General: Aquellos que estén afiliados a un Capítulo contarán para los votos del Capítulo. Aquellos afiliados a través de OCIA Internacional tendrán un voto.~~
- 7.5 PODERES:** Cada miembro que tenga derecho a voto podrá votar por poder en cualquier reunión de OCIA Internacional. Este poder debe ser asignado a un miembro específico de **OCIA** (Capítulo, Grupo Comunitario de Productores, ~~o Asociado Directo Procesador, Manejador, Productor en General o Miembro en General~~) o a su delegado que no es un miembro de un grupo específico que ya está llevando dos poderes. Nadie puede tener los derechos a voto por poder de más de dos miembros. Un miembro votante ~~de OCIA (Capítulo, Grupo Comunitario de Productores, Procesador, Manejador, Productor en General o Miembro en General)~~ puede tener un máximo de dos (2) poderes, más su propio voto. Todos los poderes deberán ser por escrito, estar firmados y fechados. Los poderes son validados por la Comisión Electoral para una reunión solamente.
- 7.6 QUÓRUM:** Los votos correspondientes a un tercio de los miembros, ya estén presentes ~~en persona~~ o por poder, constituirán un quórum para tratar asuntos de negocios. Los miembros presentes en una reunión debidamente organizada pueden continuar con las negociaciones hasta que se disuelva la reunión, a pesar de que suficientes miembros se hayan ido como para que quede menos del quórum. Si una reunión no se puede realizar porque no tiene quórum, los presentes podrán aplazar o posponer la reunión para la fecha y lugar que ellos determinen, excepto que esté previsto de otra manera en los estatutos. Tras el

aplazamiento, aquéllos que asistan a la segunda reunión, aunque sean menos del quórum, constituirán de todas maneras un quórum con el propósito de tomar acción sobre cualquier asunto planteado en la notificación de la reunión, declarando que los miembros que asistan constituirán un quórum con el propósito de tomar acción sobre el mencionado asunto. Se enviará una notificación y documentación a cada miembro con derecho a voto en la reunión aplazada con al menos 10 días de anticipación a la fecha fijada para la segunda reunión.

~~**7.7 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:** Si las condiciones no permiten una AGMM presencial segura, se permite una AGMM remota de emergencia, sujeta al voto unánime de la Junta Directiva. Esto debe comunicarse a los miembros con al menos 90 días de anticipación. Al activarse, esto reemplaza el requisito de en persona mencionado en el estatuto 7.6.~~

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de los miembros de OCIA. Los requisitos de acreditación requieren de enmiendas.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de membresía de OCIA han cambiado.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5 B - 6

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

La siguiente es una enmienda propuesta al Artículo 8: Nominaciones y elecciones de miembros de la Junta Directiva, Secciones 8.3.1, 8.31.1 8.3.2, 8.4 de los Estatutos de OCIA Internacional de 2024. ***El texto en cursiva y negrita*** refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación~~ del texto de los Estatutos existentes

Artículo 8: NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS LA JUNTA

8.3 NOMINACIÓN DE LOS CARGOS POR ELECCIÓN: La Junta Directiva deberá ser elegida por los Miembros en la Reunión Anual General de Miembros.

8.3.1 Requisitos: Sólo pueden ser nominados los Miembros de OCIA (Capítulos, Grupos Comunitarios de Productores, ***o Asociados Directos Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General***). Los candidatos deben enviar una petición por escrito al Presidente del Comité de Nominaciones firmada por al menos por 7 Miembros de OCIA (Capítulos, Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General) antes del período de cierre de las nominaciones. Cada ***miembro de OCIA*** (~~Capítulos, Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General~~) puede tener un candidato para la Junta Directiva. Si dos o más personas desean ser candidatos y son Miembros de distintas entidades, pero también son Miembros de una misma entidad, sólo uno de ellos puede ser nominado.

8.3.1.1 En los países donde solo un miembro de OCIA clasificado como capítulo es reconocido por la membresía de OCIA, se permitirá una exención del estatuto 8.3.1 de la siguiente manera: No se permitirán más de 2 miembros del capítulo existente como candidatos para la Junta Directiva y calificarán para una exención para ocupar dos puestos en la junta directiva.

8.3.2 Cualquier miembro ***de OCIA*** (~~Capítulo, Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General~~) puede ser nominado para un cargo por elección. Un Miembro puede ser nominado por:

- a. El comité de Nominaciones;
- b. Cualquier miembro ***de OCIA*** directamente certificado de la Asociación (~~Capítulos, Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General~~) puede nominar a cualquier otro Miembro ***de OCIA*** que califique (~~de Capítulos,~~

~~Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General);~~

- c. Cualquier Miembro *de OCIA* directamente certificado (~~Capítulos, Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General~~) puede hacer la petición de nominarse a si mismo(a).

8.4 SELECCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL: Los Miembros en la Reunión Anual General de Miembros nombrarán a tres miembros para la Comisión Electoral, quienes arbitrarán la realización de elecciones.

- a. **Requisitos:** Sólo los Miembros de OCIA (~~Capítulos, Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General~~) pueden ser nominados para servir en la Comisión Electoral.

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de membresía de OCIA. Permitir dos nominaciones de un capítulo en países con un solo capítulo.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de los miembros de OCIA han cambiado. Los requisitos de entidades jurídicas de Canadá requieren que dos miembros de Canadá formen parte de la Junta Directiva.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno.

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5

B – 7

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

A continuación se presenta una propuesta de enmienda al Artículo 9: Junta Directiva, Sección 9.1 de los Estatutos de 2024 de OCIA Internacional. ***El texto en cursiva y negrita*** refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación~~ del texto de los Estatutos existentes.

Artículo 9: JUNTA DIRECTIVA

9.1 NÚMERO DE MIEMBROS: La Junta Directiva contará con 7 miembros de OCIA (~~Capítulos, Grupos Comunitarios de Productores, Procesadores, Manejadores, Productores en General y Miembros en General~~) elegidos por la generalidad de los miembros durante la Reunión General Anual de Miembros. El comité de Nominación se esforzará por asegurar una representación diversa mediante la solicitud de nominaciones en áreas que no están suficientemente representadas.

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de membresía de OCIA.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de los miembros de OCIA han cambiado.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno.

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5 B - 8

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

La siguiente es una propuesta de enmienda al **Artículo 11: Comités, Secciones 11.1.1, 11.3 y 11.4 de los Estatutos 2024 de OCIA Internacional**. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación d~~ del texto de los Estatutos existentes.

Artículo 11: COMITÉS

11.1.1 Comités Permanentes: El Presidente debe designar a los miembros del comité y presidir según lo considere y apruebe la Junta de Directores para los siguientes comités permanentes: Comité de Organización Interna, Comité de Revisión Interna, y el Comité de Apoyo Externo.

- a. El Comité de Revisión Interna tendrá cinco miembros. Ninguno de los miembros puede servir también en otro comité, en la Junta o ser personal de OCIA.
- b. Todos los nombramientos de los comités permanentes se llevarán a cabo dentro de los 30 días a partir de la clausura de la Reunión General Anual de Miembros.
- c. Para participar activamente en los comités, los miembros de Comité deben ser miembros activos de **OCIA o miembros de un capítulo de OCIA**, a menos que existan ciertas condiciones que requiera que alguien que no sea miembro sirva en un comité.
- d. El Comité de Organización Interna supervisará todas las leyes, finanzas, normas y asuntos relacionados con la acreditación.
- e. El Comité de Apoyo Externo supervisará todas las promociones, apoyo público, desarrollo de miembros / capítulo y la AGMM.

Article 11: COMMITTEES

11.3 PROCEDIMIENTOS: Todos los comités deberán operar bajo los lineamientos generales ~~del Sistema de Calidad de la Política del Manual de Procedimientos de~~ OCIA. ~~Este Sistema de Calidad~~ **Esta Política del Manual de Procedimientos** será revisado continuamente y puede ser enmendado por la Junta Directiva o por el personal de OCIA que haya sido delegado por la Junta Directiva.

11.4 DURACIÓN EN EL CARGO: Los miembros de comité estarán por tres años en el cargo. ~~Los períodos se alternarán y los miembros de comité no desempeñarán funciones por más de dos períodos consecutivos.~~ Cualquier miembro del comité que no pueda o decida no cumplir con las responsabilidades de su cargo, según se define en los Estatutos y/o políticas de OCIA, puede ser destituido por la Junta Directiva antes de la conclusión de su período. Las apelaciones por destituciones deberán ser manejadas por el Comité de Revisión Interna.

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de membresía de OCIA y eliminar los límites de mandato para los comités.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de los miembros de OCIA han cambiado.

El Presidente de la Junta Directiva ha tenido dificultad para encontrar voluntarios que presten servicios en los comités.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno.

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5 B - 9

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

La siguiente es una propuesta de enmienda al **Artículo 13: Enmiendas a los Estatutos, Secciones 13.1 y 13.2** de los Estatutos Internacionales de OCIA 2024. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación~~ del texto de los Estatutos existentes.

Artículo 13: ENMIENDAS DE LOS ESTATUTOS

13.1 Con base en presentación por escrito, estos Estatutos se pueden enmendar, revocar o alterar, total o parcialmente, por una mayoría de votos en una reunión de Miembros debidamente organizada. Todos los cambios aprobados por la membresía serán revisados y se verificará su exactitud por el **Comité de Organización Interna Estatutos** y serán distribuidos en copias impresas a los miembros según está definido en la sección 5 de los Estatutos dentro de 30 días después de la clausura de la AGMM.

13.2 Los cambios propuestos, excepto las alteraciones menores en la gramática u orden de las palabras para mayor claridad deberán enviarse por correo al último domicilio registrado de cada miembro de **OCIA Internacional** entre 45 y 60 días antes de la fecha de la reunión que considerará tales cambios.

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de membresía de OCIA. Además, eliminar la distribución de copias impresas, ya que el correo electrónico es ahora la principal forma de comunicación.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de los miembros de OCIA han cambiado.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno.

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5

B - 10

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors

Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162

Teléfono/Fax: 920-660-0236

Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

La siguiente es una propuesta de enmienda al **Artículo 15: VARIOS, Sección 15.3** de los Estatutos 2024 de OCIA Internacional. *El texto en cursiva y negrita* refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación del~~ texto de los Estatutos existentes.

Artículo 15: VARIOS

- 15.3 BOLETÍN DE LOS MIEMBROS:** OCIA distribuirá en forma electrónica al menos un boletín cada trimestre del año calendario exclusivamente para miembros *de OCIA, incluyendo a los miembros de capítulo. Los miembros que no tienen acceso a la publicación electrónica pueden solicitar una copia en papel sin costo alguno. La misión principal del boletín será dar información a los miembros de OCIA.* La oficina Internacional también traducirá el boletín al español y lo enviará a la oficina latinoamericana correspondiente. Cada edición contendrá lo siguiente:
- a. Mensaje del Presidente
 - b. Informe del Tesorero sobre Ingresos y Gastos
 - c. Informe del Director Ejecutivo de OCIA*
 - ~~d. Las actas de las reuniones del Consejo incluidos los anexos (si es solicitada específicamente), a menos que el archivo adjunto contenga información confidencial sobre una persona o personas~~
 - ~~e. Todas las Políticas aprobadas por la Junta~~
 - d. Información de contacto precisa de los miembros de la Junta, miembros de Comités, y del Personal ~~de Enlace~~
 - e. Información sobre mejoramiento de cultivos
 - f. Otra información de interés para los miembros

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es añadir el informe de los directores ejecutivos al boletín informativo, además de eliminar las actas de las reuniones de Junta Directiva. Las actas ya se encuentran disponibles. Las políticas aprobadas por la junta directiva también se incluyen en las actas de la Junta Directiva.

Historial

Actualización de los términos del boletín El Comunicador.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno

Propuesta de enmienda a los estatutos

A G M M 2 0 2 5

B - 11

Nombre: Chris Jaworski on behalf of OCIA Board of Directors
Dirección: 7899 Regal Lane, Pulaski, WI 54162
Teléfono/Fax: 920-660-0236
Correo electrónico: jaws8753radtke@gmail.com

Explicación de la Propuesta

La siguiente es una propuesta a la enmienda al GLOSARIO DE TÉRMINOS de los Estatutos 2024 de OCIA Internacional. **El texto en cursiva y negrita** refleja cambios o adiciones a los Estatutos existentes, y la eliminación de palabras se representa mediante ~~la eliminación de~~ del texto de los Estatutos existentes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asociado: Todos los **miembros Productores** de Capítulo **Asociados Directos**, ~~Productores en General, Procesadores o Manejadores~~, Grupos Comunitarios de Productores (CGG), ~~Miembros en General, Productores bajo Contrato, Grupos Comunitarios bajo Contrato, Procesadores bajo Contrato~~ certificados por OCIA Internacional, ~~y Asociados de Apoyo afiliados con OCIA.~~

~~**Agricultor:** Véase la definición de Productor.~~

~~**Manejador:** Véase la definición de Comerciante.~~

~~**Comerciante:** Una persona que comercializa, intercambia, vende, distribuye, importa, exporta, promociona o mantiene la custodia de la cadena de productos alimenticios a granel o previamente empacados, sin combinarlos, mezclarlos, empacarlos de nuevo, etiquetarlos de nuevo o cambiarlos en ninguna forma.~~

~~**Persona:** Una persona, grupo de personas o entidad legalmente reconocida (por ejemplo, corporación, cooperativa, sociedad, etc.).~~

Propósito de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es aclarar las clasificaciones actuales de membresía de OCIA y eliminar algunas descripciones de términos.

Historial

A lo largo de los años, las clasificaciones de los miembros de OCIA han cambiado.

Efecto relacionado de la enmienda propuesta a los estatutos en otras secciones de los estatutos de OCIA

Ninguno.

Varios

Ninguno.

Resumen del argumento

Ninguno.

Junta Directiva

FORMULARIO PARA NOMINACIÓN

Todas las nominaciones a la Junta Directiva deben cumplir con los siguientes estatutos de OCIA Internacional:

8.3 NOMINACIONES A CARGOS DE ELECCIÓN: La Junta Directiva será elegida por la Asociación en Reunión General Anual de Miembros.

8.3.1 Requisitos: Solo se pueden nominar miembros de OCIA (de capítulos, grupos comunitarios de productores, procesadores/manejadores y productores en general). Los nominados deben enviar al presidente del Comité de Nominaciones una petición por escrito firmada por al menos 7 miembros de OCIA (de capítulos, grupos comunitarios de productores, procesadores/manejadores, productores en general y miembros generales) puede tener un nominado para la Junta Directiva. Si dos o más personas desean ser nominadas y son miembros de diferentes entidades, pero a la vez son miembros de la misma entidad, solo se podrá nominar a una de estas.

8.3.2 Nominación/Candidatos: Cualquier miembro (de capítulos, grupos comunitarios de productores, procesadores/manejadores, productores en general y miembros generales) puede ser nominado para un puesto de elección. Los miembros pueden ser nominados por:

- A. El comité de nominaciones
- B. Cualquier miembro directo certificado (de capítulos, grupos comunitarios de productores, procesadores/manejadores, productores en general y miembros generales) de la Asociación puede nominar a cualquier otro miembro calificado (de capítulos, grupos comunitarios de productores, procesadores/manejadores, productores en general y miembros generales);
- C. Cualquier miembro directo certificado (de capítulos, grupos comunitarios de productores, procesadores/manejadores, productores en general y miembros generales) puede nominarse a sí mismo mediante una petición.

**Enviar completa a la oficina de OCIA
Internacional:**

OCIA Internacional
5910 S. 58th Ste. B
Lincoln, NE 68516

Escriba en letra de molde legible

Nombre del candidato: _____

Tipo de miembro del candidato: *(marque la casilla que aplica al nominado)*

Capítulo Grupo comunitario (CGG) Procesador/Manejador Productor General Miembro General

Dirección de Correo de Contacto: _____

Ciudad: _____ Estado/Provincia: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Envíe una **breve biografía** (máximo de una página) que incluya sus cualificaciones y su participación anterior/actual con OCIA Internacional e indique el motivo por el que decidió ser un candidato. Su biografía se proporcionará a los miembros votantes antes de la elección.

¿Se adjunta biografía? Sí No

Designación del nominador basada en el Estatuto 8.3.2 A B C

Nombre de quien nomina: _____

Afiliación del nominador: _____

Chapter, Community Grower Group, Processor/Handler, Producer-at-Large, General Member

Acepto ser candidato para la elección de la Junta Directiva de OCIA Internacional y notificaré a OCIA Internacional por escrito en caso retire mi candidatura.

Firma del nominado: _____ Fecha: _____

FIRMAS DE SIETE MIEMBROS DE OCIA (Petitionarios) Y SU RESPECTIVA ENTIDAD

	Nombre (en letra de molde)	Firma	Entidad respectiva
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____



OCIA

INVESTIGACIÓN & EDUCACIÓN

5910 S 58th Ste B • Lincoln, NE • 68516
(402) 477-2323 • ocia.org • info@ocia.org

R& E 2025 Convocatoria a la Asamblea General Anual de Socios

De conformidad con el Artículo 6.1 de los Estatutos de Investigación y Educación de OCIA, este programa de OCIA convoca a la Reunión General Anual de Miembros 2025 en el Holiday Inn and Suites at Ameristar in Council Bluffs, Iowa, del 11 al 12 de febrero de 2025.

El paquete de información general, una agenda preliminar de la reunión, los cambios propuestos a los estatutos, el formulario oficial de poder de votación y el formulario de nominación de la Junta Directiva se enviarán por correo junto con los paquetes de la AGMM en diciembre de 2024.

Si usted no puede asistir a este evento tan importante, comuníquese con un delegado que asistirá y asígnele sus derechos de voto por poder con instrucciones claras sobre sus intenciones de voto como se establece en el Reglamento de Investigación y Educación de OCIA, Artículo 6.5.

6.5 PODERES: Todo miembro con derecho a voto tendrá derecho a votar en cualquier reunión de OCIA *Research and Education* por poder. Este poder debe asignarse a un miembro específico (de Capítulo, Grupo comunitario de productores, Procesador/Manejador o Productor general) o a su delegado. Nadie puede tener los derechos de voto por poder de más de dos miembros. Un miembro con derecho a voto (de Capítulo, Grupo comunitario de productores, Procesador/Manejador o Productor general) puede tener un máximo de dos (2) poderes, además de su propio voto. Todos los poderes deben ser por escrito y estar firmados y fechados. El Comité Electoral valida los poderes para una sola reunión.

6.5.1 Asignación de poderes: Para establecer el quórum, los formularios de poderes se enviarán por correo 45 días antes de la AGMM. Se recomienda a los miembros que deleguen poderes con instrucciones de votación específicas. Todos los derechos de voto por poder que no se hayan registrado específicamente con el Secretario o asignado antes de la convocatoria de la AGMM se revertirán al Comité Electoral únicamente para el establecimiento del quórum.

El formulario de poder deberá completarse y enviarse a la oficina de OCIA Internacional.

Atentamente,

Michelle Carkner
Secretario

OCIA Research & Education



Votación por poder

Este formulario de poder es válido únicamente para la Asamblea General Anual de Socios (AGMM) de 2025 de *Research and Education*. Toda entidad con derecho a voto tendrá derecho a votar en cualquier asamblea de OCIA *Research and Education*, mediante poder. Este poder debe asignarse a un miembro específico o a su delegado. Ningún miembro puede tener un total de más de dos (2) poderes. Todos los poderes deben ser por escrito y estar firmados y fechados. El Comité Electoral valida los poderes para una sola asamblea.

Se le recomienda que proporcione a los apoderados designados instrucciones sobre cómo desea votar. Para establecer el quórum, los formularios de poder se enviarán por correo a los miembros 45 días antes de la AGMM. Se recomienda a los miembros que deleguen poderes con instrucciones de votación específicas. Los poderes pueden ser:

- A. asignado directamente a otro miembro para ser votado en el pleno, o
- B. asignado directamente a otro miembro para ser votado en el pleno únicamente con el propósito de establecer el quórum

Puede registrar su poder enviando por fax una copia del poder firmado y fechado a la oficina internacional. Lleve el original a la AGMM. Si envía el formulario de poder por fax o correo electrónico escaneado, el documento transmitido debe tener una línea de encabezado que indique la fecha de transmisión. El cedente del poder y el delegado que lo recibe deben conservar copias del formulario de poder firmado.

IMPRIMA la siguiente información de forma completa y legible.

Yo, _____ de _____ por la presente designo
Nombre del miembro de R&E que asigna derechos de representación Nombre de la entidad que asigna los derechos de representación País de la entidad

_____, representando _____ un miembro de OCIA
Nombre del delegado de R&E que recibe los derechos de representación Nombre de la entidad que recibe los derechos de representación País de la entidad

Investigación y Educación, para llevar mi voto por poder para la Asamblea General Anual de 2025

Firma de la persona que cede los derechos de apoderado: _____ Fecha: _____

Firma del delegado designado que recibe los derechos de representación: _____ Fecha: _____

Enviar completo a la Oficina de OCIA Internacional:

Investigación y Educación
OCIA
5910 S 58th Ste. B
Lincoln, NE 68516

** A CONTINUACIÓN, PARA USO EXCLUSIVO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL Y DE LA OFICINA**

Recibido: _____

Categoría de afiliación del cedente apoderado: _____

Número de votos por poder con derecho: ____

Validado por el miembro del Comité Electoral: _____

Cuotas de membresía pagadas:

Junta Directiva

FORMULARIO PARA NOMINACIÓN

Todas las nominaciones a la junta directiva deben cumplir con los siguientes Estatutos Internacionales de OCIA:

- 7.2 PROCESO PARA NOMINACIÓN:** El Comité de Nominaciones podrá recibir nombres de cualquier miembro.
- 7.3 NOMINACIONES DE CARGOS POR ELECCIÓN:** La Junta Directiva será elegida por la Asociación en la Asamblea General Anual de Miembros.
- 731 Calificaciones:** Sólo los miembros de *OCIA Research and Education, Inc.* pueden ser nominados. Los nominados deben enviar al Presidente del Comité de Nominaciones una petición escrita firmada por al menos 7 miembros antes del cierre del período de nominaciones.
- 732 Nominadores:** Cualquier miembro puede ser nominado para un cargo electivo. Un miembro puede ser nominado por:
- El Comité de Nominaciones
 - Cualquier miembro
 - Cualquier miembro podrá nominarse a sí mismo mediante petición

Envíe complete a la Oficina de OCIA
Internacionla:

OCIA Research & Education
5910 S 58th Ste. B

Imprima legiblemente.

Nombre del candidato para investigación y educación de OCIA: _____

Dirección de correo de contacto: _____

Ciudad: _____ Estado/Provincia: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Envíe una breve biografía (máximo de una página) que incluya sus cualificaciones y su participación anterior/actual con OCIA Internacional e indique el motivo por el que decidió ser un candidato. Su biografía se proporcionará a los miembros votantes antes de la elección.

¿Se adjunta biografía? Sí No + Razón: _____

Designación del nominador en base al Estatuto 7.3.2 A B C

Nombre del nominador: _____

Acepto ser candidato para la elección de la Junta Directiva de OCIA Internacional y notificaré a OCIA Internacional por escrito en caso retire mi candidatura.

Firma del nominado: _____ Fecha: _____

Continúa en el reverso de la página.

FIRMAS DE SIETE MIEMBROS DE OCIA (Peticionarios) Y SU RESPECTIVA ENTIDAD

	Nombre (letra de molde)	Firma	Entidad respectiva
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____

Preguntas frecuentes

¿Quiénes son los miembros con derecho a voto?

Los miembros votantes son asociados que han pagado sus cuotas de acuerdo con su categoría de membresía según se define en el artículo 4 de los Estatutos de OCIA y tienen privilegios de voto según se define en los artículos 7.4.1-5.

En pocas palabras, los miembros votantes son; Productores certificados en general, procesadores/manipuladores certificados, grupos de productores comunitarios, cooperativas y capítulos que han pagado sus cuotas de membresía.

¿Cuántos votos obtienen los diferentes miembros?

Si se pagan las cuotas de membresía, los Procesadores/Manejadores, Productores en General y Cooperativas tienen un voto por miembro. Los grupos comunitarios de productores tienen derecho a 5 votos. Los grupos de productores comunitarios o cooperativas que son miembros de un capítulo cuentan únicamente como un miembro único para los derechos de voto del capítulo.

Capítulos: Diez votos por los primeros 10 miembros, 2 votos por cada 10 miembros certificados adicionales y los CGG de capítulo se contarán como 1 voto por cada 3 CGG de capítulo.

¿Quién puede ser un delegado con derecho a voto?

Los delegados son personas que pertenecen a la organización miembro: para los capítulos y CGG, esto implica que un delegado será miembro del capítulo o del colectivo. Para Procesadores/Manejadores o Productores en General; un delegado es una persona que tiene un vínculo estructural con el miembro, como un empleado, accionista, agente de marketing o un consultor bajo contrato o anticipo. Los miembros pueden enviar tantos delegados como deseen. Los derechos de voto/paletas del capítulo pueden estar en manos de uno o más delegados.

Si un miembro tiene más de un voto, ¿se pueden dividir los votos entre los delegados?

Sí. En el momento de la inscripción, las paletas de votación se pueden dividir entre los delegados del capítulo.

¿Qué pasa si un delegado pierde su paleta de votación en la AGMM?

Las paletas de votación son una representación del voto de los miembros. Cada paleta tendrá el nombre de los miembros y la firma de los miembros del Comité Electoral. Si se pierde una paleta de votación, otro delegado no podrá utilizarla para sus votos, sin embargo, no será reemplazada.

¿Qué pasa si un miembro no puede asistir a la AGMM? ¿Aun así puede votar?

Sí. Todo miembro que tenga derecho a voto tiene derecho a votar en la AGMM mediante poder. El miembro debe encontrar un delegado de un miembro que esté dispuesto a llevar su poder y votar según sus deseos. Recuerde, los miembros votantes solo pueden tener dos poderes además de sus propios votos. Esto significa que un capítulo sólo puede tener dos apoderados y no cada delegado del capítulo. Los poderes deberán estar totalmente diligenciados y presentados en el Registro AGMM.

REUNIÓN GENERAL ANUAL DE MIEMBROS

Políticas de la Reunión

1989 AGMM - Manzanillo, Colima, Mexico -- 16-20 de febrero

89AGM006 Si bien OCIA apoya a los agricultores en transición, especialmente a nivel de capítulo, OCIA no participará en ningún etiquetado ni representación oral de productos en transición.

1997 AGMM - Cedar Rapids, Iowa -- 11-15 de marzo

97AGMM-01 Esa reciprocidad debería ampliarse para reconocer a otras organizaciones certificadoras. Y ampliar el reconocimiento mutuo a otras organizaciones certificadoras que se determinen como equivalentes mediante acreditación, con

97AGMM38 Que se requerirá que la Junta Directiva Internacional de OCIA, como un solo organismo, adjunte su recomendación a todas las propuestas de enmienda a los Estatutos cuando se presenten en la AGMM.

2004 AGMM - Lincoln, Nebraska --10-13 de febrero

04AGMM-01 Cada año, la Junta Directiva mantendrá su participación en el desarrollo del paquete/envío por correo de AGMM y revisará especialmente las propuestas de enmiendas al Estándar para garantizar su idoneidad.

2005 AGMM - San José, Costa Rica --7-11 de marzo

05AGMM-01 Las quejas de certificación no se admitirán en el pleno de la AGMM.

2006 AGMM - LaCrosse, Wisconsin - 20-23 de febrero

06AGMM-03 La Junta de Directores anualmente en su reunión de noviembre evalúa la actividad de los Comités Permanentes, evalúa las necesidades de OCIA y la capacidad financiera de la organización para determinar qué presidentes y/o miembros del comité reciben reembolso financiero para asistir a la AGMM.

06AGMM-05 Todas las enmiendas a las políticas deben escribirse en una copia impresa y entregarse al secretario y al presidente antes de ser presentadas a la sala.

06AGMM-07 Será política de OCIA que en el futuro, cuando la Junta Directiva y el Comité de Finanzas presenten la propuesta de presupuesto para el año en curso, también presenten un plan financiero de 1 año.

2007 AGMM - Lincoln, Nebraska -- 1-3 de marzo

- 07AGMM-01** Todas las políticas AGMM aprobadas en una AGMM se publicarán una vez en la siguiente publicación del “Comunicador”.
- 07AGMM-02** A discreción de la Junta de cada año, un comité de la Junta revisará la información del paquete de AGMM para verificar que sea correcta antes de su impresión.
- 07AGMM-03** Las solicitudes de propuestas para la ubicación de la AGMM después del año en curso se solicitarán inmediatamente después de la AGMM con una fecha límite para su consideración el 1 de julio de cada año. Posteriormente, la Junta Directiva determinará la ubicación y con la asistencia del enlace de la oficina del comité AGMM hará los arreglos pertinentes.
- 07AGMM-04** Un asociado de capítulo certificado deberá pagar las Tarifas de usuario a la tarifa establecida actual por todos los productos vendidos que fueron certificados a través de OCIA para cualquiera de los programas de certificación/verificación ofrecidos por OCIA Internacional. (Estando exenta la Certificación JAS debido a las regulaciones MAFF).

Esto incluye:

Ventas de Certificados de Transacción y ventas sin Certificados de Transacción.

A certified chapter associate does not have to pay User Fees to OCIA International when:

Un asociado certificado del capítulo no tiene que pagar tarifas de usuario a OCIA International cuando:

1. Cualquier producto se vende en el mercado convencional (no orgánico) o se alimenta al ganado del propio productor.

2008 AGMM - Huatulco, México – 28 de febrero al 1 de marzo

- 08AGMM-05** Instruir a la Junta para que elabore los mandatos del comité de una manera que permita a los miembros del comité comprender que OCIA se rige por sus Estatutos y que las acciones del comité no pueden exceder las limitaciones de los Estatutos.”
- 08AGMM-07** Se permitirán listas de productos aprobados regionalmente específicos, si los aprueban los especialistas en certificación y se presentan anualmente en la oficina internacional. Si se reevalúa un aporte y se elimina la aprobación, se notificará a los administradores del capítulo, las oficinas regionales y los inspectores aprobados.

2009 AGMM - Lincoln, Nebraska -- 7-9 de febrero

- 09AGMM-04** Será política de OCIA Internacional que las traducciones al español de las Normas, Estatutos y Paquetes AGMM se completen y distribuyan dentro del plazo designado por nuestras Normas y Estatutos para los documentos originales en inglés.
- 09AGMM-04** Será política de OCIA INTL que se proporcione traducción simultánea para todos los miembros para la totalidad de las AGMM de OCIA INTL.
- 09AGMM-06** Todas las comidas de AGMM serán orgánicas cuando sea posible e incluirán tantas fuentes de alimentos locales como sea posible. OCIA R&E facilitará por escrito pautas para trabajar con chefs locales para obtener y utilizar alimentos locales y orgánicos.

2012 AGMM - LaCrosse, Wisconsin -- 20-22 de febrero

- 12AGMM-02** Moverse para hacer Política AGMM, durante la discusión presupuestaria, cuando se propone un gasto adicional o una disminución de los ingresos, debe compensarse con ingresos adicionales o una reducción en una partida de gastos. En última instancia, esto no tendrá ningún efecto negativo en el resultado final.

2013 AGMM - Lincoln, Nebraska -- 13-15 de febrero

- 13AGMM-03** Esta AGMM solicita que sea política que la política de la junta directiva de OCIA de no pérdida neta de ingresos derivada de un cambio presupuestario se envíe junto con los materiales de la AGMM a todos los miembros.
- 13AGMM-04** Política de que el departamento de contabilidad facture a los productores por el cultivo de mayor valor en situaciones de cultivos múltiples. El departamento de contabilidad hará un seguimiento de los fondos recaudados y reportará esta información en la AGMM de 2014.

2014 AGMM - San Antonio, Texas -- 5-7 de febrero

- 14AGMM-01** Ordena a la Junta Directiva Internacional de OCIA que investigue cómo y cómo comenzar a recopilar cifras de ventas de los procesadores del capítulo. Luego utilice la información para desarrollar y presentar en la AGMM de 2015 un programa de tarifas escalonadas para posiblemente reemplazar las tarifas de usuario actuales basadas en las ventas.
- 14AGMM-03** La Junta Directiva y el personal de OCIA continúan trabajando con la comunidad orgánica mundial para apoyar el rechazo y/o control de la tecnología OGM y su adopción.
- 14AGMM-04** Las actas de la AGMM estarán disponibles previa solicitud, tanto en formato electrónico como en copia impresa, una vez revisadas dentro de los 60 días posteriores al cierre de la AGMM.

2017 AGMM - Council Bluffs, Iowa -- 8-9 de febrero

- 17AGMM-01** Considerando que históricamente los checkoffs han sido perjudiciales para los pequeños y medianos agricultores; Considerando que la propuesta de descuento orgánico se hizo con muy poca participación de los agricultores; Mientras que los agricultores orgánicos son innovadores y creativos y tienen un historial de encontrar soluciones sólidas a los problemas de la comunidad, podemos hacerlo mejor en la investigación y promoción orgánica que la adopción obligatoria de un programa federal fallido. Resolución: Los miembros de la Asociación de Mejoramiento de Cultivos Orgánicos se oponen a la creación de un *checkoff* orgánico.

2019 AGMM - Dubuque, Iowa -- 6-7 de febrero

- 19AGMM-01** Como miembros productores de ganado de OCIA, debemos revisar y/o simplificar el plan del sistema orgánico (OSP) para hacer políticas efectivas de ganadería orgánica que en efecto fortalecerán toda la agricultura orgánica. El actual proceso de solicitud demasiado complejo es vulnerable al predominio de la agricultura industrial.

2021 AGMM - Online – 9 de febrero

- 21AGMM-01** Tener una opción virtual para AGMM, para quienes no puedan estar presencialmente, incluyendo participación, pero no votación.
- 21AGMM-02** Reevaluar el inicio de la solicitud de *Rainforest Alliance* con base en un análisis de costo-beneficio.

2022 AGMM - Online – 22 de febrero

- 22AGMM-01** Al menos un miembro de la junta asiste al menos a una reunión patrocinada por un regulador orgánico al año para recopilar información, establecer contactos y representar las perspectivas políticas de los miembros de OCIA. El asistente informaría sobre las actividades a la AGMM del año siguiente.

2023 AGMM – Council Bluffs, Iowa – 8 de febrero

- 23AGMM-003** El Comité de Elección Directa investigará la votación electrónica e informará antes de la próxima reunión presencial de la junta en otoño.